APELA.

Señor Juez:

Martín Leonardo Bettaglio, abogado, C.P.A.C.F., Tº 66 Fº 226, responsable inscripto al IVA, con domicilio electrónico constituido al CUIT 20-20988707-0 (mbettaglio@estudiopardo.com.ar), en mi carácter de letrado apoderado de la parte actora, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Montevideo 770 Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel.4811-1232, Zona 96), en los autos caratulados **"MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO C/ EN – SECRETARIA DE ENERGIA S/ Acción Preventiva", (Expte. Nº 108/2019)**, Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1, Tucumán 1381, piso 5°, a V.S. respetuosamente digo:

Que en cumplimiento de expresas instrucciones recibidas de mi mandante, en legal tiempo y forma vengo a interponer **recurso de apelación** contra la resolución de fecha 10/03/2020, por causar a esta parte irreparable gravamen (conforme art. 498 C.P.C.C.N.), habida cuenta la caducidad de instancia decretada, con costas a mi parte.

.

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

J: 1 / S: 1
10528
MLB